

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/CP 2016/2016-004 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA.- EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 987, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA.- EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA.- EL C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA.- EL C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SFR/CP 2016/2016-004, EN MATERIA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL BULEVAR ANDRÉS LÓPEZ

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$ 235,953.12 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO MUNICIPAL, CUENTA PÚBLICA 2016 CLASIFICACIÓN POR OBJETO SUBFUNCIÓN 2.2.1, PROG. E0025, CA 31111, UR 3101, FF 51607, PARTIDA 6311.	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
\$ 235,953.12	\$0.00	\$ 235,953.12

TERCERA.- QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 90 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016 Y CONCLUIRLOS EL 17 DE MAYO DE 2016.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU MUTUO CONSENTIMIENTO EN MODIFICAR EL CONTRATO EN CUESTIÓN CON OBJETO DE MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SEGUNDA.- CON OBJETO DE MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA REGULARIZAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA 4 DE MARZO DE 2016, SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECE POR LA CANTIDAD DE: \$ 235,953.12 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO MUNICIPAL, CUENTA PÚBLICA 2016 PARTICIPACIONES FEDERALES FONDO 51609, U.R. 31111-3102, A.F. 2.2.1, PARTIDA 6311 PROG E0026	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
\$ 235,953.12	\$0.00	\$ 235,953.12

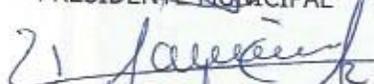


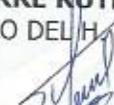
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 4 DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2016**.

POR "EL CONTRATANTE"

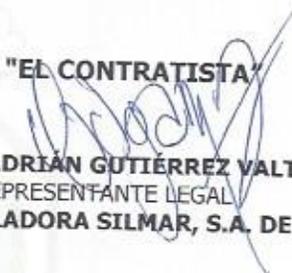

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V.

